



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1873 - BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 1830.

Para el Río Janeiro.

S. J. dentro de breve días a
varias naciones. MEENDO
ZAN, le porte de 150 ton
el buque de sum
marcha y con superiores comodidades para
carga y pasajeros. Admita una y otros,
par un aporte oportuno su consignatario P. A. PLOMER, No. 46, calle de la
Plata.

5

First Vessel for Liverpool.

THE first class British Brig
BELINA, will be dispatched
in the above port on or before the 1st
of April; she has yet room for a few
dry hives or barrels. Apply to
DOUGLAS & EATON,
No. 131, Calle de la Ciudad.

Se venden,

RETRATOS de gente a Paz
Id. de general Gurga
Id. de general Guido
Id. de general Suárez
Id. de D. B. Gral. Rivadavia
Id. de D. Pio B.
Id. de Nuestra Señora de Luján
Id. de Napoleón y su hija y otros va
rios retratos

Vistas de Buenos Aires
Paisajes de Buenos Aires y de Montevideo

Una hermosa colección de pinturas al óleo
Una colección muy rica láminas gravadas
y litográficas

Postal para música
Bocetos de dibujos, lápices de todas clases,
pinceles, papeles de marquilla, y todo
lo necesario para el dibujo

Precios corrientes con la tarifa de aduana
de derechos y el cambio

Letras de cambio en castellano, francés e
inglés

Conocimientos id. id.

Cartas de carteras, tarjetas y títulos

Marcos de todas clases y tamaños. En la
Librería del Estado, calle de la Victoria

No. 14^a.

40

Para los puertos de Cádiz, Bar celona y Génova.

S. S. dentro de b. e. s. el mun
ve. b. regant p. hacer s. da
CESAR AUGUSTUS, su capitán Pedro
Ferrero, de porte de 250 toneladas; es
buque nuevo y de superiores comodidades
para carga y pasajeros; tiene contratada
la mayor parte de su cargamento; y para lo
restante podrán ocurrir al escritorio de su
consignatario

P. A. PLOMER;
No. 46, Calle de la Plata.

For Antwerp.

THE superior and fast sailing
Nedeland Gallo Maria, Capt
E. R. Borchers, stands A. I. at Lloyd's,
sails very fast, she is now ready to take
in her cargo of which she has two thirds
engaged, and likely to sail about the latter
part of March, and is able to take
the whole of her cargo in the Inner
Roads; will take freight and passengers
for which she has excellent accommodations.
For further particulars apply to
the Captain, at Mr. Kiens Hotel, calle
del 25 de Mayo No. 26, or to the
consignee

J. G. VERMOELEN,
Calle de la Reconquista No. 175.

Pasaje para Cádiz y Génova.

S. S. SALDRÁ el 15 del corriente, sin
falta la acostumbrada porcina Sarda
Bo. Catotti, capitán V. Cepeda Giani, te
ne excelente comodidades para pasajeros
Los SS. que gusten ocurrir a su consignatario
JOSE GESTAL, calle de la Victoria
No. 150.

ab 3 10^a

For Baltimore via Montevideo.

The fine new, coppered and cop
per fastened brig PLYMOUTH,
Capt. Lawton, will be despatched from this
port in the course of 10 days. For freight
de passage from here or from Montevideo,
apply to

GROGAN Y PEACOCK.

Aviso.

Se necesita couchar una parda joven
y de muy buena conducta para el fér
vicio de adentro, ocurrir a la calle de Bel
grano No. 131.

ab 1 10^a

Pasaje para la Habana.

S. S. I. en toda esta semana el ber
gantín americano JONES. A mane
o 3 pasajeros, ocurriendo entre tanto
a sus signatarios NOBLE, GOV LAND
y C. No. 14, calle de la Reconquista

Se vende.

El bergantín chileno nombrado
VERCEDITAS, f. rado y clavado
en cobre de porte de 140 toneladas, ocupa
mo más, en el estado en que se halla
incluido en las balsas interiores de este
puerto. Este buque es apropiado para tra
que entre este puerto y el Brasil, siendo
muy oleo, con buenas comodidades para
pasajeros, está bien aparejado habiendo fe
cino doblado el Cabo de Hornos, y con solo
el costo de vivencias y aguas, si se mantiene
esta villa en el estado de seguir viage a cuan
quier punto de globo. La persona que
quisiera tratar, podrá acercarse a la casa de
Juan Moller y C. calle de la Florida, nú
mero 114 o 116 en donde le informarán de
lo que se requiere.

en 20 de

Para Cádiz y Gibraltar.

E. superba bergantín s. d. ELIO
S. T. su capitán CERIA, clavado ga
y 180 toneladas, para los dichos destinos. O
trose al cañap en la funde de P. Z. 3
casa de HUGUET HOLLAND y Ca
A. 15, calle de la Plaza.

Para Nueva York.

E. E. un superba bergantín
s. d. ENELINA, su capitán PISSARO, dada a
ladrado en cobre, está en su mejor estado
para aquél destino, y puede contratar
el mismo si se ofrece su demanda. T. Una
de buenas comodidades, para ligas
se g. Ocurra a ZUMERMANN
FRIZZI y C. No. 9, calle de la Plaza.

Para Baltimore con escala en Montevideo.

E. El vapor y como hermoso bergantín
PLYMOUTH f. rado y clavado
en cobre, su capitán LAWTON, será des
tado para aquél puerto dentro de 10 dia
los SS. que quieran e irán 6 de pasaje
en este a Montevideo, véase a

GROGAN Y PEACOCK.

Aviso.

La hermosa escuna CON
CLICION de 160 toneladas
tiene su cargo entero dentro
de Avar. Marcella con escala en el Medi
terraneo, admite dos pasajeros para
que tiene buenas comodidades si guan
ocurrir a su signatario N. 142 calle de
las Piedras.

13 3p

Para Burdeos.

Lo muy velero fragata francesa
FULGOR, su capitán FLORIGNY,
actualmente en Buenos Aires, saldrá de
Montevideo para dicho puerto en el mes de

Mayo. El buque es lo rado y clavado en
cobre, tiene una cámara hermosa, y admite
seis pasajeros, que sea aquí 6 en

Montevideo. Pueden tratar con los SS.

GARNIER HERMANOS, No. 12, calle

de Cangallo, o con el capitán F. ORIGNY.

ab 1 6s.

Aviso.

La goleta ROSA ORIEN
TAL saldrá para el Arco de
la China y Sanquián del 15 al 16

del corriente, es buque de sum
meras y excelentes comodidades.

El que guste cargar 6 de pasaje, tratará con

D. José Leon Paladino en la calle de la

25 de Mayo No. 124, desde las 12 del dia a las

2 de la tarde, ó en la esquina No. 36 calle de

la Plata, a toda hora.

13 3p

Aviso.

La goleta ROSA ORIEN
TAL saldrá para el Arco de
la China y Sanquián del 15 al 16

del corriente, es buque de sum
meras y excelentes comodidades.

El que guste cargar 6 de pasaje, tratará con

D. José Leon Paladino en la calle de la

25 de Mayo No. 124, desde las 12 del dia a las

2 de la tarde, ó en la esquina No. 36 calle de

la Plata, a toda hora.

13 3p

Cocinas económicas, estufas &c

H. V. de viente en casa de I. IDELAY
y MEDRANO, No. 19, calle de la

Florida, un suido general de estufas y

cocinas, con los de fierro de todos los

tamaños. Igualmente unas pocas cocinas

económicas, apropiado para buques.

Para la costa del Brasil ó Pa tagones.

El muy velero bergantín goleta
AMABLE, de 130 toneladas,
capt. Juan Compañ, es buque nuevo y
lo hecho un viaje de buques maderas,
bien reforzado y con superiores comodidades
para carga y pasajeros. Para venta ó flete

ocurrir al territorio de

P. A. PLOMER,

Para el Río Janeiro.

S. S. en toda la noche se
sobra para el S. ANTONIO,
su a la funda BARTOLO GUASTAVINO; e la
primera marcha; admite a gran
pasajeros; para su ajuste ocurrirán a su consigna
tario

P. A. PLOMER,
No. 46, calle de la Plaza

Para Havre de Gracia.

E. E. muy hermoso bergantín francés
HERMINE, f. rado en cobre
y su capitán SORRI, saldrá para ducho puerto
en todo este mes. Tiene una cámara espesa
casa, como de un paquete, y admite a
pasajeros. Ocurra a los SS. GALL
Y HERMANOS, Av. 12 calle de
Cangallo, ó el en S. Sort.

Se vende.

El bergantín chileno nombrado
VERCEDITAS, f. rado y clavado
en cobre de porte de 140 toneladas, ocupa
mo más, en el estado en que se halla
incluido en las balsas interiores de este
puerto. Este buque es apropiado para tra
que entre este puerto y el Brasil, siendo
muy oleo, con buenas comodidades para
pasajeros, está bien aparejado habiendo fe
cino doblado el Cabo de Hornos, y con solo
el costo de vivencias y aguas, si se mantiene
esta villa en el estado de seguir viage a cuan
quier punto de globo. La persona que
quisiera tratar, podrá acercarse a la casa de
Juan Moller y C. calle de la Florida, nú
mero 114 o 116 en donde le informarán de
lo que se requiere.

en 20 de

Para vendido,

EN el almacén en el de Chacabuco
en el No. 74, como están largas de cue
ros curtidos a precio muy económico.

Aviso.

Sillas Americanas
De todas clases, se llaman de venta
en la calle de la Piedad número 66.

Se vende,

EN el almacén en el de Chacabuco

en el No. 74, como están largas de cue

ros curtidos a precio muy económico.

Documentos Oficiales.

Pa-o a manos de V. S. el expediente
abierto por la comisión citada contra
los papeles dados a luz por las impres
tas de esta ciudad, a que se refiere, el
honorable decreto de 24 de Diciembre
de 1829; así mismo, y con separación
de las colecciones remitidas de periódicos
que se han declarado dignas de denuncia
cion pública, y las que no han merecido
ser condonadas, para que a mérito
del auto expedido el dia de ayer, y de
lo precedido en el artículo 4 de aquella
superior resolución, se sirva el Exmo.
Sr. Gobernador disponer el dia, hora y
terminos en que debe tener su cumpli
miento.

El que subscribe ofrece al Sr. Minis
tro su mayor consideración y respeto.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1830.

Miguel de Villegas.

Sr. secretario del departamento de

gobierno.

En Buenos Ayres a 19 de Marzo del
año mil ochocientos treinta, los SS.
de la Comisión establecida para calificar
los papeleros impresos en estaci
dad desde el 1. de Diciembre de 1829
hasta 24 Junio de 1829, con arreglo al
decreto de la Honorable Sala de Represent
antes de 24 de diciembre del citado
año 29, a saber: el Camarista Dr. Mi
guel de Villegas, Fiscal del Estado Dr.
D. Pedro José Agrelo, General Don
Miguel de Azcuenga, D. Manuel Gui
lermo Pintos, y Canónigo Dr. D. Sa
turiano Segurola; acordaron declarar
comprendidos en el art. 1º del referido Honorable decreto
de 24 de Diciembre los números 2 hasta
el 104 inclusive del periódico Pan
pero, de la Gaceta Mercantil los números si
guientes: — 1538, 1553, 1555, 1556,
1560, 1571, 1572, 1589, 1590, 1591,
1592, 1593, 1594, 1605, 1610, 1620,
1628, 1629, y 1630 del periódico El
Tiempo los números 175, 177, 178,
180, 181, 182, 183, 184, 185, 186,
187, 189, 190, 191, 193, 194, 195,
197, 199, 200, 201, 202, 203, 204,
206, 210, 211, 213, 214, 215, 217,
218, 220, 221, 223, 224, 226, 227,
228, 229, 230, 231, 232, 233, 234,
235, 236, 238, 239, 240, 251, 256,
259, 261, 262, 263, 264, 265, 266,
267, 269, 270, 271, 272, 274, 275,
276, 277, 278, 279, 280, 281, 282,
283, 286, 287, 288, 289, 290, 291,
292, 293, 294, 295, 296, 297, 299,
300, 301, 303, 304, 305, 306, 307,
308, 309, 310, 311, 312, 313, 315,

ESTADO ORIENTAL.

Proyecto de Ley.

Art. 1. Los cueros al pelo de novillo,
vacío, nouato, caballo y lobo, pagaran su
introducción al mercio un real cada uno.

2. El seilo, clin, aspar, lana y cal
pagaran un 4 por ciento sobre valores de

plaza.

3. El producto de este impuesto se
affecta exclusivamente a aumentar los

fondos de la caja de amortización.

4. Quedan libres de este derecho, a
excepción de la cal, todos los frutos com
prendidos en los artículos 1 y 2 que
procedan del extranjero.

5. La presente ley no durará mas
tiempo que el que fuese necesario para
amortizar la deuda del gobierno.

6. Empezarán a tener efecto sus
disposiciones al siguiente dia de su pu
blicación.

Proyecto de Ley.

Art. 1. Se autoriza al Gobierno para

la venta de las tierras públicas conoci
das con el nombre de propios del esti
guido Círculo de Montevideo.

2. Estos terrenos se dividirán por

una línea que se tirará desde la batería

de Sta. Bárbara á la casa de D. Salva
dor García, y de esta hasta tocar con el

Arroyo Seco en la parte mas inmediata

á la capilla de Perez.

3. El precio á que se venderán es
ta tierra será: las comprendidas entre

el exido de la ciudad y la linea demar
cada, 6 razón de cien pesos cuadra
cada, y el de cincuenta á las que están

al lado opuesto.

4. Las ventas de estos terrenos se

barán a sus actuales poseedores dentro de los seis primeros meses siguientes a la publicación de la presente ley, y el gobierno les expedirá títulos de propiedad con las formalidades de costumbre.

5. El Gobierno, concluido este término, tomará razón de los que no se hubiesen presentado a comprar sus terrenos, y la pasará al cuerpo legislativo para que reciba una resolución especial.

6. El Gobierno se reservará la propiedad de aquellos terrenos, que reco nozcan alguna seriedad pública.

7. El producto de la venta de estas tierras que se pasan a la caja de amortización, y de que ella usará para adelantarla, se reintegrará con la cantidad mensual que de las rentas generales se le ha adjudicado como renta fija.

8. El capital que resulte líquido de la enajenación, se entretendrá así como vaya siendo reintegrado, en descuento de buenas letras firmadas por dos propietarios al 2% porcentaje de interés mensual por lo que resta del presente año.

9. La ley señalará en adelante, al principio de cada año el interés del descuento que deba hacer la caja que se denominaría entonces *caja de descuentos*.

10. La caja de descuentos pasará a ser administrada por la junta económico-administrativa del departamento, luego que amortizada la deuda para que ha sido creada pase a tomar la denominación indicada.

11. Una ley especial especificará detalladamente las formalidades con que la caja de descuentos ha de proceder en sus operaciones.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la G. M.

Si vanse Vds. publicar en su periódico las siguientes observaciones á que dão lugar el remitido de los *Portenos*, inserto en el N.º 147 del Lucero...

Su atento servidor

El Imperial.

Es la verdad muy extraño que los SS. Portenos, en su remitido, en que atacan a los propietarios de fincas, tengan la bondad de exceptuar á estos únicamente de poder subir su propiedad á la par que los demás. Cuanto dicen los Portenos está desvanecido por sus mismos argumentos; y la razón natural convence suficientemente de los crasos errores que han padecido. ¿Quién les ha dicho, ó donde han visto los SS. Portenos que yo no tengo tanto derecho sobre la casa que poseo, como mi vecino sobre el arroz, azúcar, yerba, y demás frutos que vende? Congreso según los SS. Portenos se debe deducir, que la casa que yo tenía alquilada en 50 pesos, plata, no me puede subir á 500 pesos; mientras el que me vende los zapatos á 2 pesos me pide ahora 20. Es bien particular que solo el que tiene su capital en fincas, sufre, y se le ponga un precio á su efecto, mientras que el almaceñero, y todos los demás, pueden pedir libremente lo que quiera. Es muy célebre la igualdad de los SS. Portenos; el militar, y el empleado, y todos en general, tienen tanta necesidad de ponerse zapatos, y andar vestidos, como de vivir bajo de techo, y por el argumento de los SS. Portenos, debería ponerse á todo un precio fijo: ellos no sacan esta consecuencia, pero es la que se debe deducir. Sería bien notable un país, en que, el que tuviese fincas no pudiera arreglarse al desmarrón de su moneda corriente, y tuviese que pagar todo segun este. Tan necesaria es la casa para habitar, como el sombrero con que tiene que salir un militares para ir á su cuartel, á no ser que no salga de su casa, y se llame *mildar* de su casa, y lo mismo al empleado que tiene que asistir á su oficina, ¿con que por que han de pedir 80 pesos por un sombrero que valía 8 pesos? Digo bien Vds. SS. Portenos, mientras el papel no tenga mas valor, todo debe seguir así. Lo que Vds. deben hacer en lugar de estos remitidos, es ver el modo de darle valor, de otro modo todo es infal.

OPERA:

SS. EE. de la G. M.

En su N.º 1869 vimos con sentimiento la despedida de la familia Tani, en efecto ella dejó nuestras playas el 5 del corriente. ¡Será para volver! ¡Habremos perdido tan bella adquisición para siempre! ¡Y ya no veremos a la encantadora Angelita exitar la compasión más profunda en el carácter de la desdicha Desdemona! ¿No nos arrobará en el de la comprometida Amenaña? No nos interesa en el de la astuta Rosita? Y no nos em-

belecería en el de la perseguida Cerenata? El armónico Pascual ¿no nos sorprenderá ejecutando á Lisíforo y Rodrigo? El dulce Marcelo ¿no nos embriagará con el nectar de su voz?

6. «Vuelve, Angelita tan justamente apreciada, al seno de un Buenos Aires que te deseas: persuado a tus industriales hermanos que respondan con usura las pérdidas que les han causado las circunstancias azorosas que han precedido. La autoridad misma pro

penderá a vuestro bienestar por justicia a vuestro mérito; porque importa a la civilización del pueblo que preside Vén. Angelita, a ocupar el lugar distinguido de que eres acreedora por tu estimable calidad. No degrades las esperanzas de un país que adhierte por la patria tuya: recuerda que en el viñedo a gusto de las delicias de su madre. No seas ingrata a tantas consideraciones que se te han prodigado: tú y tus hermanos harán su fortuna, sosteniendo un ramo exclusivo, como lo es el de vuestra habilidad. No corras la fama honrada, mayores riesgos en la incertidumbre de encontrar la felicidad con que el sencillo argentino convalece a las artes y a la industria. ¡Que el aniversario de nuestra regeneración política sente entre los medios para su solemnidad el muy sinalado que ofrece en su facultad la familia Tani!

— Unos apreciadores del mérito.

LA GAVETA.

EN LA GAVETA. ABRIL 1844.

Ya era tiempo que volviésemos sobre nosotros mismos, y nos detuviesemos un instante a examinar el verdadero origen de los males que lamentamos. Cien pueblos nos rodean, y t-dos sin excepción proclaman la libertad con entusiasmo. Por conquistarla, no han rehusado sacrificios, ni han dejado

las armas, sino despues de haber escarmiento para siempre los enemigos acerquismos de su independencia. Entre tanto, vease cual de ellos puede propriamente decirse un pueblo libre México, Colombia y el Perú, Bolivia, Chile y la República Argentina, se han señalado por su patriotismo, por su desinteres, cuando ha sido preciso sacarle el todo al triunfo de la causa por

que combatían, por su denuedo, por su decisión. Sin embargo, veinte años de heroicidades, y de guerra incessante por afianzar una libertad que les era tan cara, han sido insuficientes, y tal vez, nunca han estado mas distantes de poseerla, que cuando mas cercanos se han hallado de ella.

En la época de nuestro nacimiento, dice un escritor americano; en que tantos riesgos nos amenazaban, nos olvidamos de todo, solo por entregarnos a los encantos de una libertad sin límites, y en vez de procurar conciliar el respeto y la obediencia del pueblo a un gobierno que no podía sacar su fuerza de otra parte que de la consideración que quisieramos darle, empleamos todos los medios de hacer despreciables a nuestros magistrados, es insubordinar nuestros pueblos. Impregnados de este entusiasmo por una libertad ilimitada desde nuestra infancia, todo lo hemos hecho á ceder a él, y hemos preferido un estado de continua anarquía, antes que rebajar algo en beneficio de nuestra conservación, de nuestra prosperidad, y de esa misma libertad que no puede conservarse, sino limitándola, y que deja de ser un bien desde que amenaza nuestra existencia. Llamados estamos a ser libres, y lo hubiéramos sido hace mucho tiempo, si, obrando con circunspección, hubiésemos establecido una fuerza pública bastante poderosa, para conservar este don precioso de la libertad sin menoscabo de nuestra seguridad. Lo habríamos sido, si en vez de entregarnos sin examen a esas teorías que no tienen mas pruebas de su verdad que la ilusión que causan, hubiésemos estudiado nuestro verdadero estado; si en vez de pretender reali-

zar el bello ideal de un pueblo filosofo, en unos pueblos nutridos por tres siglos en la ignorancia y la esclavitud, hubiésemos tratado de poner un freno a la anarquía que por todas partes asomaba la cabeza. Pero querer ser libres, sin un poder que contenga todos los desordenes que puedan desvirtuar ésta misma libertad; querer un soberano que haga el bien del país haciéndole el obligo de nuestro desprecio; querer en fin mirar el siglo en que vivimos solo por el lado que testifica a los pueblos sus pliechos, sin quererlo ver por el espíritu de empresas que lo dominan, y por la ambición y la codicia que nacen de este inmovilismo, es la contradicción mas absurdas que puede concebirse.

Entre los nuevos Estados de América, somos tal vez nosotros los mas reprehensibles, y a los que menos pudiera disimularse la distancia en que todos igualmente se hallan del término que se propusieron llegar. Antes que nadie gramos desprendernos de enemigos inferiores que posiesen en riesgo nuestra existencia, amenazando la independencia que acutabamos de conquistar con la espada. Sin embargo, no ha

sido hecho otra cosa que despedazarnos mutuamente, y fomentar rivalidades y contiendas, entre quienes debieran formar una sola familia. Quien aún se ha empleado en intentarnos, vagando tras de sombras, que jamás juzgarán de serlo. Hemos constituido gobiernos, para derrocarlos al instante, formado ejércitos para despedazarlos, proclamado la unión y la concordia, para volver con mas furor a la pelea. Nada hemos omitido para arruinarlos, como si fuese nuestro instinto reducirnos a la nada. Podemos asegurar en verdad, que poco ha faltado para conquistarlos. Ojalá que las tristes lecciones que acabamos de recibir, purguen algo sobre nuestra conducta posterior.

Extractamos las siguientes noticias de los periodicos peruanos que acaban de recibir.

El Congreso Constitucional del Perú en sesión del 19 de Diciembre, proclama Presidente propietario de la República al general Gamarra, que provisoriamente lo era, y su qub. Vicepresidente al general La Fuente, que también lo era provisoriamente. En otro número insertaremos el discurso inaugural del Presidente.

En varios departamentos de Colombia se han celebrado actas iguales a la siguiente.

Acta de la Provincia de Guayaquil.

Los electores de la provincia de Guayaquil reunidos en esta capital en cinco de Noviembre del año de mil ochenta y nueve, de conformidad á lo dispuesto en la circular de S. E. el Libertador de 31 de Agosto con el importante objeto de concurrir al acto del proximo Congreso que debe determinar la forma de gobierno que mas convenga á la República, y poner las bases á un código de leyes adaptables á las necesidades de los pueblos. Y no pudiendo llenarse debidamente estos grandes fines sin que se pongan en concierto del mismo Congreso, cuales son las necesidades respectivas de cada provincia, creates los remedios que deben aplicarse á los males que sufren, y cuales es el voto general de los pueblos respecto de las reformas de la constitución que exigen imperiosamente las circunstancias y respecto de la persona q' debe presidir y dirigir la administración que inmediatamente se establecerá; han acordado unánimemente transmitir al diputado de este departamento la instrucción siguiente, para que impuesto de los varios puntos que contiene los presente al proximo Congreso Constituyente reunido en Bogotá, y los promueva con todo el zelo posible, para que con su vista y conocimiento, proceda el mismo Congreso á llenar el objeto y fin de su reunión, de la cual pende el bienestar de los pueblos, y la prosperidad y estabilidad de la República.

La presente instrucción sarà tenida por la expresión libre y general de esta provincia, y el diputado deberá arreglaráserella en todo lo posible, teniendo como un complemento de las facultades y atribuciones que son anexas esencialmente a su representación.

Art. 1. Habiendo la experiencia acreditado que la constitución q' ha regido hasta ahora no ha sido suficiente a promover y asegurar la felicidad de los pueblos, esa provincia deseja q' la citada constitución sea reformada según la salubridad del Congreso.

2. Esta reforma debe recesar especialmente sobre la administración general, dándole bastante soñor y vigor para marchar sin oscilaciones y bastante fuerza para contener los desórdenes populares, pero templando esta acción, de modo q' quedén salvadas las garantías de los ciudadanos.

3. Es necesario q' igual reforma se haga en el modo y frecuencia de las elecciones, q' siempre han sido causa de turbaciones, y la ocasión de manifestaciones partidistas.

4. Si el Congreso Constituyente consultando a la simplicidad, unidad y fuerza del gabinete adoptase las formas monárquicas puesta provincia las admitira voluntariamente con arreglo al art. 2 de esta instrucción, siendo en todo caso la Religión Católica, Apostólica Romana la única Religion del Estado.

5. Una representación nacional permanente un senado permanente división de poderes y libertad moderada de prensa, serán los primeros elementos del Gobierno.

6. Aunque el próximo Congreso Constituyente no se occupa sino de las leyes fundamentales, sinembargo esta provincia deseja q' se establezcan y sancionen bases generales para formar la y q' se protejan la libertad de la industria y del comercio, y prohiban monopolios y privilegios particulares q' solo sirven para oprimir á los pueblos y destruir la prosperidad de este departamento.

7. Sea cual fuere la forma de Gobierno q' adoptase el Congreso, es la voluntad de esta provincia q' EL LIBERTADOR sea colocado á la cabeza de la administración, a cuyo puesto está llamado por sus grandes virtudes, por sus eminentes servicios y por el reconocimiento nacional.

8. Estos son los sentimientos de la asamblea electoral de la provincia de Guayaquil, y este el voto general de los pueblos q' la componen. Sinembargo, esta asamblea solemnemente protesta q' admitiría y adoptaría voluntariamente q' deseara q' se dictase la salubridad del Congreso Constituyente a cuya legítima autoridad se somete desde ahora y promete cumplirla y obedecerla leal y religiosamente.

Estas instrucciones firmadas por todos los electores de esta provincia, se remitirán al diputado en el congreso para q' tengan el efecto conveniente. M. de Izaza, Dr. Francisco X. Garay, Ignacio Calderon, Francisco X. Escobar, Manuel José Tora, Antonio Rumires, Agustín Oroso, Bernardo Morán, Sylvester Neira, Dr. Ignacio Olazoz y Alzuri, Juan Francisco y Malo, Fermín Vargas, Ciriac Robles, José Julian Viteri, Domingo Sotomayor y Lona.

Documentos Oficiales.

Buenos Aires 7 de Abril de 1830

El gobierno atendiendo a las graves y extraordinarias circunstancias en q' se encuentra la provincia, ha acordado lo siguiente:

Art. 1. Por ahora y hasta q' otra cosa resuelva la legislatura, queda prohibida la extracción por agua de oro y plata amountado ó en pasta.

2. Los q' contraviniere a lo prescripto en el artículo anterior, perderán las especies q' intentasen extraer con mas el do. o de su valor; y no podrán pagar, sufrirán dos años de presidio, en el lugar q' el gobierno señale.

3. Las especies decomisadas se distribuirán por iguales partes entre el aprobante y denunciante.

4. Las cantidades de moneda q' por motivos especiales se consideren indispensables para el despacho de buques y habilitación de pasajeros se manifiestarán al colector general, q' las acordarán conforme a las instrucciones q' se le dirán por el ministro de hacienda.

5. Transcribase q' quienes corresponde y publíquese.

Tomás Manuel de Anchorena.

Juan Ramón Balcarce.

Manuel J. García.

Sombreros ingleses.

Se venden en la calle de Cangallo Número 62, muy finos, á precios equitativos, igualmente zapatos ingleses superiores. m 13 sp

Igualmente un solo superior de asiento de esterilla.

Aviso.

SE necesita conchilar en la casa No. 213, calle de la Plata, una cocinera y una planchadora. a 7 sp

Ollas y cazuclas catalanas (QUEMAZON).

SE venden por mayor y menor en la calle de la Universidad N° 153, — y otros regalones con mucha equidad. m 31 12p

A los Ojalateros.

HAY de venta un surtido general de ojales de latón, en casa de, Dr. White y Cia. N° 30 calle de la Biblioteca; otras de San Francisco. ab 14p

Stoves, Grates & Stove Pipe

VIDELA & MEDRANO, N° 18, calle de la Florida, offer for sale an assortment of Stoves & Grates, including a few Cooking Stoves with apparatus complete: also Sheet Iron Pipe of various dimensions from 4 to 7 inches.

Aviso al Comercio.

LA sociedad que existe en esta ciudad bajo el nombre de Alzina, Garmendia-hermanos, ha sido disuelta de mutuo convenio, y los abajo subscriptos quedan encargados de liquidar las cuentas que tengan relación con dicha sociedad.

Buenos Aires, Abril 6 de 1830

Juan Alzina.

José I. Garmendia.

Se vende,

UN almacén de poco principal, sito en muy buen paraje, Calle de la Piedad N° 59 darán razón a 7 3p

Se alquilan,

CALLE DE CICLACUBO N° 184, cinco ó seis piezas muy cómodas propias para una familia: costa: su alquiler es muy inferior. O'urras a la misma casa. a 7 3p

BIRATILLO.

EN el registro de efectos nobres, calle de la Florida N° 108, se cotiza una a vender, a precios sumamente económicos, veintiblanos chicos, merinos de todos colores, capuchitos y pañuelos de seda, batistas, manteles, encagues, bretañas, zarzadas, cucos, nlandas de niño y de algodón, medias de seda y de algodón, &c. &c. a 7 15p

Se necesitan,

EN la casa N° 34 calle de Balcarce, de Fuerte una y media cuadra para Aduana, una conchilada para la cocina, y una para hacerse cargo de criar un negocio. a 7 3p

AVISO.

EN el cuartel 14, calle de la Esmeralda N° 238, se vende una casa que hace esquina, tasada en el año 28 en 6332 pés. 2 y medio rs., seda en el dia en la misma cantidad: está cercado de material, tiene sala, apéndice, cocina y pozo de valde. El Juez de Paz de la parroquia del Socorro está encargado de su venta, a quien se dirígan los que quieran hacer proposiciones. ab 7 3p

Swain's Panacea,

A few bottles of that well-known and celebrated medicine just received, direct from the proprietor and for sale at the store No. 66, calle de la Piedad. m 31 12p

ROBO, — NO por lo que vale en si, sino

Por descubrir el ladron.

DE la caballeriza de D. JOSE SAMPAILO, calle de la Piedad N° 167, se han robado dos bozales trenzados y una saña de poto: el que diese parte se le gratificará con el valor del perdido. a 1 3

Se vende,

Una hermosa casa de piedra, con terreno, en el camino de Chascomús de la ciudad, sita ligada, de la casa conocida de Tepa, una y media legua para la punta de las Cuchillas, con cuatro habitaciones, cocina, pecho de balde, alacras, y sardinas. El que guste, puede verse con su dueño que vive en ella, de ventas muy regulares y la vende muy acomodada. a 13 2p

James McCarthy

HAS the honor of informing his friends, and the public in general, that he has taken the Hotel known by the name of the "TRES REYES," No 32 Calle del 25 de Mayo, where he hopes from the superiority of the accommodations and the strictest attention to those who may favour him with their patronage to merit a share of their encouragement and support. Single Gentle men will, in the above named establishment meet with apartments furnished or unfurnished on the most equitable terms. April 13 3p

Se vende.

UNA esquina de poco principal, sita de San Miguel, tres cuadras para el estadio, calle de la Libertad N° 57. Allí mismo vive el dueño. a 7 3p

CARLOS D. YOUNG,

Tiene el honor de anunciar a sus amigos y al público en general, que ha abierto el almacén N° 66 calle de la Piedad, a fin de hacer comisiones generales, a donar tarjetas todo clase de efectos para vender y esperar por su contracción al negocio e merecer una parte de su confianza y preferencia.

Aviso al Comercio.

OS abajo firmados, en el público que desde ésta fecha queda dispuesto por mutuo convenio a sociedad que forman la casa de remate bajo la firma de Francisco Lavelle y Cia. y la de comuniones con la de Jimena y Maccone y Cia, siguiendo los mismos establecimientos con la firma de Lavelle y Maccone por la separación de nuevamente D. Henrique J. J. IVAN.

Francisco L. V. Lavelle

Henrique J. J. IVAN

Jorge Maccone

Interesante.

AYA de visita en la calle de la Victoria N° 15 del cabildo media cuadra para el campo.

Panlos americanos de mucho gusto

Comidas grandes de caoba il-

luminosas con torcijones de caoba il-

luminosas con torcijones de caoba il-

Mesas de arriño de jarcarrada bronceadas

Id de caoba lisas

Señales de cerdo y de esteril

Sillas americanas asiento de esteril

Escrivitorios de caoba, lavatorios y banquitos de pie

Espieglos grandes de cuero entero

El chasis, lunas de espejos

E-toches de navajas finas y ganchillos

Cubiertos de cabo de marfín

Un surtido de perfumería, compuesta de

aguada, oír, aceite, jabón, &c. m 27 12p

ESTACION

DE TRASPLANTOS.

Bocados para Cardinales!!!

UNA colección de frutas exquisitas injertadas desde uno a dos años, de las mejores calidades de Europa y del Perú y especialmente en estado de producir, se halla para vender en la quinta de la panadería de Recreto. Igualmente parres de la lata, y varios arbustos de utilidad y ornamento, &c. &c. Los aficionados se servirán acudir en dicha quinta y aprovechar la ocasión de provearse a precios equitativos. m 30 20p

NOTICE.

IS hereby given that the Partnership existing in this City, under the firm of Bram, Le Breton & Co, is this day dissolved by mutual consent, and that the undersigned are authorized to liquidate all accounts connected with said firm.

Buenos Aires 31st March 1830.

Bertram, Chamber & Co.

Cal de la Bajada.

SE vende en el corralón de maderas de D. PEDRO MOY, frente a la puerta principal de Avenida, ab 6 8c

Pescado,

ACABA de llegar el Místico Currima A traer carbunclos negros y otras variedades de pescados, tan bien acondicionados que parecen recién sacados del agua, aximilando al mejor que ha visto de Montevideo y Europa. SE vende en el almacén de la Alameda N° 28, ab 6 4p

Busca acomodo.

UN joven de esta capital recientemente venido de Londres, de 18 años de edad, desea acomodarse en una casa de comercio, posee el idioma inglés, &c. La Sra. Da Victoria Martínez, que vive cuadra y media antes de llegar a las Catalinas, calle Norte Su, dará razón. ab 7 3p

AVISO.

EN la casa N° 15 calle de Cuyo, se necesita una muchacha para servir a mano, y para mandados: la que no sea aproposito y viva, puede escuchar de ocurrir. ab 1 16

TOMAS CLERK,

SASTRE y fabricante de gorras, tiene el honor de informar a sus amigos y al público, que se ha mudado de la calle de Cuyo N° 214 a la de Mayu N° 25, donde espera merecer la continuación de su patrocinio. a 13 3p

AVISO.

EN el almacén calle de la Plata N° 121, hay a venta, — Mel corriendo y cigarros; Sebo en rama y en marquetas; Cueros de bisigual y de becerro curtidos; Zuelas; Vinos, aguardientes, vinagre, y aceite; ginebra y anís; Yerba de tres clases; Miel, acuafina y aceite; azucar en barricas y almendras; Papel de estraza, hilo acarreto, — y otros varios artículos, a precios cómodos. a 13 3p

Importante y lucrativo.

EN la calle de Mayu, pasado el número 157, se venden dos carros ingleses para el tráfico de las calles, con caballos diez pesos correspondientes, todo listo para emplear a trabar y recibir utilidad en el dia. Se dará por un precio equitativo, porque su dueño se ausentó del país. En el mismo corralón darán noticia de su dueño. a 13 3p

Se vende.

UNA esquina de poco principal, sita de San Miguel, tres cuadras para el estadio, calle de la Libertad N° 57. Allí mismo vive el dueño. a 7 3p

En venta,

U n voluntario hermoso, de construcción en madera, con cubierta y garniturón completo. Calle del Perú N° 3 darán razón. m 26 15

Hay a venta,

N el hueco de maderas calle del Cerrito N° 69.

Práctico y alegre.

Taboures de cedar, de 1 y media 3 1/2 pies.

Tabo y tabiques de pino.

A CARD.

MRS. FAUNCHI, in returning her grateful thanks to her Friends and the Public for the kind patronage afforded to her Hotel, respectfully informs them, that she has got a shanty situated near by, and will be situated there daily, to which she solicits their liberal support, assuring them in her own person no effort shall be omitted to merit their favor.

No. 32 Calle de la Catedral. March 2d. m 21 1mc

Dos parejas de mulas manzanas para coche.

SE venden dos mulas y un burro por pareja, los más sanos y más gordos, de color negro y hermosos: se manejan en tirar para verlas en la barraza del Sr. Fr. Guicci, para tratar a escritorio de Guadalquivir. Sicas y a m 29 5vs

Harina,

FRESCA de sarraceno, calidad y precio iguales de N. E. América, se vende en casa de

ZIMMERMANN FRAZIER & CO.

Calle de la Paz N° 94

For Sale,

AT No. 92 Calle de la Piedad, a very handsome assunto of J. W. Young, consisting of G. silk, lace, cotton, and strong breast pins, and a variety of other articles of the latest fashions. ab 10 20

Aviso del Departamento Topográfico.

L A laat que se lleva en la remisión de los datos estatísticos mandados para el sueldo y de la renta de la Región, se da a la forma de la Región, en que se incluye el mismo Departamento, la cual se encuentra en el mismo Departamento, la cual se ha decidido a acordar en la sesión de este mes, que por medio de su secretario y de los funcionarios de esta cartera, se haga a los funcionarios tributarios a quienes corresponde, en recordar sobre la materia, esperando del celo y la ilustración de los dícese se devuelvan los vacíos que hay en la remisión de aquellas datos a la secretaría de hacienda y tributación; y que en adelante tendrán que ser cumplidos mensualmente como establecido en el acuerdo. — BUENOS AIRES, Abril 5 de 1830. — JUAN MARÍA GUTIERREZ, secretario.

Se vende,

Por motivo de estar próximo a salir del país en ésta ciudad:

EL inmueble que desde la 9 hasta la 1 en N° 39, calle de la Piedad, al lado de la N° 77 de la misma calle, darán razón de su precio &c. m 31

AVISO.

UNA señora decente, recién parida y que se ha muerto la criatura, ofrece vender a un niño en su propia casa; con todo la atención y prolijidad de su propia madre, de lo que dará información si lo exigieren. En este imprenta darán razón. a 13 3

Se vende,

UN almacén de menudeo de muy buena vista y en excelente situación, bastante acrediitado como se puede ver por sus dimensiones y en el dia se halla con poco principal, se asegura la casa por un año. El que se interese en él, puede ocurrir a la calle de Cangallo N° 130 a 13 20

AVISO.

THOMAS CLERK, tailor and cap maker, respectfully informs his friends and the public, that he has removed from N° 21 Calle de Cuyo to N° 25 Calle de Mayo, where he hopes to meet a continuation of their favors. Ap 13 3p

SILLAS de 85s DOCENA,

Calle de la Victoria, N° 132

TAMBORINE tiene un surtido de ejes chicos y grandes, y todo clase de muebles a precios muy cómodos. a 13 2s

To be Sold,

THE most beautiful CUPE in the City. I T can be seen between the hours of 9 and 1, at No. 89, calle de la Piedad, at which place or at No. 77 same street the price will be made known. m 31

SOMBREOS de pelo engrosado de última moda, y a prueba de agua, á tres pesos y medio cada pieza por cada uno, ó en equivalente en papel. ab 5 30s

Se necesita,

UN aprendiz de sastre, en la costurería de Aumarto, calle de la Florida N° 19. a 7 3p

Panacea de Swain

PARA LA CURACIÓN DE

Escrufa o Lamparon,

ULCERAS, RHEUMATISMO, ENFERMEDADES

SIFILITICAS, MERCURIALES

y DE HIGADO, &c.

Para la mayor parte de los que se originan de constituciones débilidades, ó de impureza de sangre, &c. &c.

ALGAS bote as de este medicina se

abren y se recta en la calle de Poed-

No 13, del mercado una y media cuadras

na. e Retiro: a i mismo se encuentran

a fls. q contiene cretino de curas

la, de los facultativos y sacerdotes de

los E. U. y otras partes f 27

LJROS.

En el interior de casa

— SS. REVEL HER-

MANOS están de la Ca-

tedral N° 96, se em-

pezarán des de mañana,

de 9 a 12 de la tarde

de la venta, no menor de un surtido de li-

nes de varia literatura: contiene un poco de

Historia, Teología, Medicina

Viages, Predicables, Cirugía

Poetas, Diccionarios, Novelas,

versos, animales. Se adquirirá de muchos

estúdios: solo hay un ejemplar, y de todos

a poco número: de los siguientes que son

recien publicados, hay unos cuantos. Las

pingüas de Oro de Napoleón, con retrato,

de la Batalla de Waterloo, escrito en

francés, y el retrato de Napoleón, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en

latín, en un libro de 120 páginas, con

un mapa de la batalla de Waterloo, en